



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	ANA LIBIA GUISAO DE GIL
DEMANDADO	JUAN MANUEL AGUILAR ECHEVERRY
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00555 00
ASUNTO	INCORPORA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN SIN TRÁMITE. REQUIERE AL DEMANDANTE

Se incorpora memorial visible a folio 67, allegado por la parte actora por intermedio de su apoderado, con el cual se deja constancia del envío de correo electrónico con destino al demandado JUAN MANUEL AGUILAR ECHEVERRY, con el fin de integrar el contradictorio, con constancia de la remisión de los anexos necesarios para contestar la demanda. El despacho anexa imagen de pantalla con visualización del contenido de los documentos anexos a que se ha hecho referencia, por cuanto corresponden a archivos PDF contentivos del expediente, previamente escaneado por este despacho, por lo que no resulta necesario incorporarlos (fol 68).

Previo a tener como debidamente integrada a la parte demandada, se requiere al demandante para que informe, de conformidad con el artículo 8, inciso segundo, del Decreto 806 de 2020, la forma como obtuvo la dirección electrónica utilizada por la persona a notificar a la que dirigió el correo electrónico y allegará las evidencias correspondientes, por cuanto en la demanda manifestó no conocerla.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 022

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 16 de febrero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

501ca40371253200b0ec43a703ef8aeca8abb2541f26483eb139329a0caa976

Documento generado en 15/02/2021 01:17:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>